

REQUISICIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Dependencia de la Administración Pública Estatal (Área Usuaría)	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	DATOS DE SEGUIMIENTO		Unidad Administrativa Solicitante	SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
Nombre Titular de la Dependencia	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Folio Trámite:	21239	Partida Presupuestal	02 016 01 27201 00 - 02 016 01 27206 00	
Cargo	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Folio Requisición:		Origen del Recurso	Propio () Estatal (X) Federal () Mixto ()	
Dirección /Teléfono:	AV. REVOLUCIÓN INSURGENTES, COL. BUROCRATAS, NAYARIT, C.P. 63156	Modo de Beneficiario:	34744	Oficio de Aprobación/Ramo		
Correo electrónico	agendasemovinarit@gmail.com	Modalidad de la Adquisición		Adjudicación Directa (X)	Invitación a cuando menos tres personas/proveedores ()	Licitación Pública ()

JUSTIFICACIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALIZACION QUE SE UTILIZO OPERATIVO IRO MAN.

No.	ESTRUCTURA UR	COG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	ESTUDIO DE MERCADO (OFERENTES)						TIPO DE SESION	
						GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ		PRISMA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO SA DE CV		CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ		No. DE SESIÓN	
						Num. Proveedor: INAAPS-P-0850/2024		Num. Proveedor: INAAPS-P-0062/2024		Num. Proveedor: INAAPS-P-0280/2024		No. DE ACUERDO	
						Precio Unitario (\$) Total (\$)		Precio Unitario Total (\$)		Precio Unitario (\$) Total (\$)		FECHA	
01	02 016 01	27201 00	CONO FLOURECENTE DE 91 CM CON REFLEJANTE BASE NEGRA	190	PIEZA	\$ 602.71	\$ 114,514.90	\$ 610.43	\$ 115,981.70	\$ 717.00	\$ 136,230.00	EXTRAORD.	
02	02 016 01	27201 00	POSTE ANARANJADO 1.20 MT BASE NEGRA 1R SAFFETY ROAD C/REFLE	138	PIEZA	\$ 782.00	\$ 107,916.00	\$ 804.55	\$ 111,027.90	\$ 805.00	\$ 111,090.00	QUINTA	
03	02 016 01	27201 00	CINTA BARRICAR COLOR AMARILLO (PRECAUCIÓN) 305 MT	50	PIEZA	\$ 116.00	\$ 5,800.00	\$ 112.67	\$ 5,633.50	\$ 125.00	\$ 6,250.00	SM/SARPS/EXTRAORD	
04	02 016 01	27206 00	CHALECO SUPER LX C/ GAFETE NARANJA SR1060	91	PIEZA	\$ 144.50	\$ 13,149.50	\$ 148.92	\$ 13,551.72	\$ 166.00	\$ 15,106.00	03/002/2024	
OBSERVACIONES: BAHIA DE BANDERAS						Subtotal:		\$ 241,380.40		\$ 246,194.82		\$ 268,676.00	
						I.V.A.		\$ 38,620.86		\$ 39,391.17		\$ 42,988.16	
						Total:		\$ 280,001.26		\$ 285,585.99		\$ 311,664.16	

FIRMAS			INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT	
Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora Secretaría de Movilidad	Ella Yareza Santos Espinoza Coordinadora General de Administración de la Secretaría de Movilidad	L.C. Javier Macías Licea Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	Mtro. Francisco Aurelio Hernández Martínez Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Lic. Manuel Morán Madrid Titular del Departamento de Análisis de Mercado

REVISADO PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.



GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ
RFC: RAAG930910GZ7

Tepic, Nayarit; 30 de Octubre del 2024

ASUNTO: Cotización

No.PROVEEDOR: INAAPS-P-0850/2024

**LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
SECRETARIA DE MOVILIDAD
PRESENTE**

Por medio de la presente envío un cordial saludo y así mismo envío la cotización como a continuación señalo:

Cantidad	Clave prod. SAT	Unidad de Medida	Descripción del Producto o Servicio	P.U.	% IVA	Subtotal	IVA	Total
190			CONO FLOURECENTE DE 91CM. CON REFLEJANTE BASE NEGRA	602.71	16%	\$ 114,514.90	\$ 18,322.38	\$ 132,837.28
138			POSTE ANARANJADO 1.20 MT BASE NEGRA 1R SAFFETY ROAD C/REFLE.	782.00	16%	\$ 107,916.00	\$ 17,266.56	\$ 125,182.56
50			CINTA BARRICAR COLOR AMARILLO (PRECACUCIÓN) 305 MT	116.00	16%	\$ 5,800.00	\$ 928.00	\$ 6,728.00
91			CHALECO SUPER LX C/GAFETE NARANJA SR1060	144.50	16%	\$ 13,149.50	\$ 2,103.92	\$ 15,253.42
Total						\$ 241,380.40	\$ 38,620.86	\$ 280,001.26

(Doscientos ochenta mil un pesos 26/100 M.N.)

CANTIDAD CON LETRA

- 1.- Precio en moneda nacional.
- 2.- Fecha de entrega: 5 días hábiles después de la cotización
- 3.- Forma de pago: 20 días hábiles a partir de la entrega de la factura firmada y sellada
- 4.- Lugar de entrega: Av. Rey Nayar s/n, esq con Av. Insurgentes, Col. Burocratas Federal, Tepic Nayarit (Secretaria de Movilidad)
- 5.- Vigencia de la cotización: 30 días
- 6.- Cambios de precios sin previo aviso.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 69 y 69B del código fiscal de la federación y no estar identificado como efos y/o edos en el portal del SAT en el diario oficial de la federación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del artículo 77 y 138 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio del Estado de Nayarit.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit.

ATTE
GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ



Tepic, Nayarit a 30 de Octubre de 2024
No. Proveedor: INAAPS-P-0062/2024
ASUNTO: COTIZACION

Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora
Secretaria de Movilidad
Presente

En atención a su solicitud, presentamos la cotización de los productos y trabajos requeridos:

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
190	PZA	CONO FLUORESCENTE DE 91 CM CON REFLEJANTE BASE NEGRA	\$610.43	\$115,981.70
138	PZA	POSTE ANARANJADO 1.20 MT BASE NEGRA 1R SAFFETY ROAD C/REFLE	\$804.55	\$111,027.90
50	PZA	CINTA BARRICAR COLOR AMARILLO (PRECAUCION) 305 MT	\$112.67	\$5,633.50
91	PZA	CHALECO SUPER LX C/GAFETE NARANJA SR1060	\$148.92	\$13,551.72
			SUBTOTAL	\$246,194.82
			IVA 16%	\$39,391.17
			TOTAL	\$285,585.99

(Doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos pesos 99/100 M.N.)
Cantidad con letra

- 1.- Precio en moneda nacional.
- 2.- Fecha de entrega: 5 días hábiles depues de la cotización
- 3.- Forma de pago: 20 días hábiles a partir de la entrega de la factura firmada y sellada
- 4.- Lugar de entrega: Av. Rey Nayar s/n, esq con Av. Insurgentes, Col. Burocratas Federal, Tepic Nayarit (Secretaria de Movilidad)
- 5.- Vigencia de la cotiación: 30 días
- 6.- Cambios de precios sin previo aviso.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 69 y 69B del código fiscal de la federación y no estar identificado como efos y/o edos en el portal del sat en el diario oficial de la federación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del articulo 77 y 138 de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestaciones del Servicio del Estado de Nayarit.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit.

ATE.
ING. ANTONIO ENRIQUEZ PEREZ

ING. CRISTIAN GONZALEZ

Ingeniería Eléctrica & Construcción

Tepic, Nayarit a 30 de Octubre de 2024
Numero de proveedor: INAAPS-P-0280/2024

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
SECRETARIA DE MOVILIDAD
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD, PRESENTAMOS LA COTIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y TRABAJOS REQUERIDOS:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
190	PZA	CONO FLOURECENTE DE 91CM. CON REFLEJANTE BASE NEGRA	\$717.00	\$136,230.00
138	PZA	POSTE ANARANJADO 1.20 MT BASE NEGRA 1R SAFFETY ROAD C/REFLE.	\$805.00	\$111,090.00
50	PZA	CINTA BARRICAR COLOR AMARILLO (PRECACUCIÓN) 305 MT	\$125.00	\$6,250.00
91	PZA	CHALECO SUPER LX C/GAFETE NARANJA SR1060	\$166.00	\$15,106.00
			SUBTOTAL	\$268,676.00
			IVA 16%	\$42,988.16
			TOTAL	\$311,664.16

(Trescientos once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Cantidad con letra

- 1) Los trabajos de instalación se realizaran en los lugares establecidos por la Secretaria de Movilidad dentro del municipio de Tepic.
- 2) Los señalamientos sin instalación se entregaran en las instalaciones de la Secretaria de Movilidad en Av Rey Nayar s/n.
- 3) Forma de pago: 20 días hábiles a partir de la entrega de la factura.
- 4) La cotización tiene una vigencia de 30 días naturales.
- 5) Fecha de entrega: Inmediata.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 69 y 69B del código fiscal de la federación y no estar identificado como efos y/o edos en el portal del sat en el diario oficial de la federación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del artículo 77 y 138 de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestaciones del Servicio del Estado de Nayarit.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit.

ATTE.

ING. CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

OLIVO NO. 221 COL. RINCON DE SAN JUAN, TEPIC , NAYARIT
MAIL: ingcristiang2@gmail.com R.F.C. GOGC810929P99

**ESTUDIO DE MERCADO MATERIAL DE SEÑALIZACION
PARA OPERATIVO "IRON MAN"**

ACUERDO	ASUNTO	OFERTAS	
PRIMERO	MATERIAL DE SEÑALIZACION PARA "OPERATIVO IRON MAN"	GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ	\$ 280,001.26
		PRISMA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$ 285,585.99
		CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	\$ 311,664.16

GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO



2 F 7 0 5 9 4 0 5
RAAG930910GZ7

TEPIC, NAYARIT

FECHA: 12 NOVIEMBRE 2024

\$ 24,138.04

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE:

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 MN)

256797

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 2495 TEPIC PLAZA ALICA
CTA 023174733-6

No. CUENTA

No. CHEQUE

MONEDA NACIONAL

FIRMA

EDICIÓN 2019

1701:511940729:00231747336110000322



**PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**

NO. PEDIDO	014/2024.
FECHA DE PEDIDO	06/11/2024.
NO. REQUISICIÓN	3360

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
TIPO DE SESIÓN	EXTRAORDINARIA
NO. DE SESIÓN	SM/SAAPS/EXTRAORD/005/2024.
NO. DE ACUERDO	SM/SAAPS/EXTRAORD/005/002/2024.
FECHA DE SESIÓN	01 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

PROVEEDOR ADJUDICADO			
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ		
DOMICILIO FISCAL	LUCAS VALLARTA No. 76 COL. LUCAS VALLARTA, TEPIC, NAYARIT		
R.F.C.	RAAG930910GZ7		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
CORREO ELECTRÓNICO	comcrys1@gmail.com	TELÉFONO	311-181 0253

FUNDAMENTO
QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 3 FRACCIONES II, Y III, 4, 6, 60 FRACCIÓN III, 106 PÁRRAFO TERCERO, 113, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 68, 69, 72, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 92, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PEDIDO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO SM/SAAPS/EXTRAORD/005/002/2024 DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA OPERATIVO IRO MAN PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CON LA PERSONA FÍSICA GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.
CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO LOS QUE SUSCRIBEN, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

PRIMERA. - OBJETO. - "LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" ADQUIERE LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS (\$) SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	P.U. \$	IMPORTE \$
1	CONO FLOURECENTE DE 91 CM CON REFLEJANTE BASE NEGRA	190	PIEZAS	\$ 602.71	\$ 114,514.90
2	POSTE ANARANJADO 1.20 MT BASE NEGRA 1R SAFFETY ROAD C/REFLE	138	PIEZAS	\$ 782.00	\$ 107,916.00
3	CINTA BARRICAR COLOR AMARILLO (PRECAUCION) 305 MT	50	PIEZAS	\$ 116.00	\$ 5,800.00
4	CHALECO SPER LX C/GAFETE NARANJA SR1060	91	PIEZAS	\$ 144.50	\$ 13,149.50
SUBTOTAL:					\$ 241,380.40
I.V.A.					\$ 38,620.86
TOTAL:					\$ 280,001.26

SEGUNDA. - PRECIO FIJO. EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE \$280,001.26 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS 26/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE \$241,380.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$38,620.86 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. -ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL, PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 016 01 27201 00, 02 016 01 27206 00 DEL EJERCICIO FISCAL 2024.



NO. PEDIDO	014/2024
FECHA DE PEDIDO	06/11/2024

EN EL CASO DE QUE SEA APROBADO POR MEDIO DE OFICIO DE APROBACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE OFICIO, RAMO, FONDO AL QUE PERTENECE, LA FECHA Y POR QUIEN FUE EMITIDO.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTE PEDIDO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE PEDIDO Y EN CASO DE HABER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A ESTAS, DE MANERA INMEDIATA, DOMICILIO DE ENTREGA EN AV. REY NAYAR S/N ESQ. CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT C.P. 63156 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO REALIZARÁ, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA (CFDI) (S) RESPECTIVA, FIRMADA (S) Y SELLADA (S), Y ACUSE DE CONFORMIDAD DE LA "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" Y UNA VEZ QUE MANIFIESTE QUE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN ESTE PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR (CFDI) DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RFC: SAD-091223-KK7
DOMICILIO: AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEPIC NAYARIT C.P. 63000
CORREO ELECTRÓNICO: semovigob2023@gmail.com

SÉPTIMA. GARANTÍAS-

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; EXIGE A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES SE ENTREGARAN DENTRO DEL LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.

DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN III, Y 119 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO; Y 10 FRACCIÓN II INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS A LOS QUE TENDRÁN QUE SUJETARSE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA, CHEQUE NO NEGOCIABLE CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, Y CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, Y POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ 24,138.04 (VEINTI CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA INCLUIDO, HASTA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DETERMINE QUE NO EXISTE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.
- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT INFORME QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN NO EXISTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE.
- QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.
- QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.



NO. PEDIDO	014/2024
FECHA DE PEDIDO	06/11/2024

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES. - EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA. - SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. - EN CUALQUIER MOMENTO, SE PODRÁ RESCINDIR ESTE PEDIDO POR LAS CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE PEDIDO, EN TAL CASO, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO PRUEBAS QUE ESTIMES PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER CON ELLO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ FORMALMENTE A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES.
- B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MEDIANTE UN DICTAMEN QUE PRESENTE "LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" QUE PRECISE LA RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIÓN COMÚN. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A ESTE PEDIDO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN DE PEDIDO. - ESTE PEDIDO, PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y "EL PROVEEDOR" CELEBRAN EL PRESENTE PEDIDO Y ACEPTAN SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONOCIENDO PLENAMENTE EL ALCANCE, CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT Y SU REGLAMENTO, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, SIN QUE EXISTA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDEN EN TODO O EN PARTE.



NO. PEDIDO	014/2024
FECHA DE PEDIDO	06/11/2024

EL PRESENTE PEDIDO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

LIC. JAVIER MACIAS LICEA
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION SOLICITANTE

POR EL PROVEEDOR

C. GILBERTO RAMIREZ ALCARAZ
PROVEEDOR DE BIENES